

¿EN LO OSCURITO?

El Congreso busca obviar la publicación en Gaceta de cambios en sus normas internas.

- Así lo puntualiza un dictamen a la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, aprobado por la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, y que se presentará ante el Pleno.
- La reforma es al Artículo 3 de dicha ley y el objetivo es modificar el penúltimo párrafo y añadir una parte que puntualice que en todos los casos de aprobaciones a las legislaciones del Congreso por parte del Pleno, la publicación en Gaceta deberá darse sin dilación.
- El dictamen que parte de tres iniciativas presentadas por los diputados morenistas José de Jesús Martín del Campo y Miguel Ángel Macedo Escartín.
- Si bien, la Ley Orgánica del Congreso modifica procesos internos, esto puede tener repercusión sobre asuntos de importancia de la Ciudad.
- Un ejemplo de esto es la ratificación de la Persona Titular de la Fiscalía, proceso que, a la par de la Ley Orgánica de la Fiscalía, debe seguirse conforme a la Ley Orgánica del Congreso.

Modificación a la ley

La falta de la publicación en la Gaceta Oficial no será impedimento para su entrada en vigor”.

